

BASES PROMOCION
“Campaña Meta Tarjetas de Crédito Segmento Inicial”

El presente documento contiene las Bases de la “**Campaña Meta Tarjetas de Crédito Segmento Inicial**”, que considera Incentivar/premiar el uso de **Tarjeta de Crédito Chilena** en aquellos clientes que tienen cupo disponible para uso, en los términos que señalan las cláusulas siguientes:

Primero: Antecedentes Generales

Las Bases de esta Promoción, en adelante indistintamente “las Bases”, están incorporadas en el sitio www.bancoestado.cl, donde podrán ser consultadas.

Segundo: Participantes de la Promoción

Participan todos los clientes personas naturales sin giro comercial que se encuentren en la base de clientes destinatarios de la misma, que hayan sido invitados a participar en la promoción mediante emails o mediante aviso en su banca en línea, y que cumplan la meta informada por BancoEstado, comprando éstos o sus adicionales con su Tarjeta Chilena BancoEstado Visa, en cualquier comercio nacional afiliado a Transbank.

Cientes que cumplan su meta de compra de \$35.000, tendrán como beneficio una devolución de \$7.000.

Promoción vigente desde el 01 de Septiembre hasta el 30 de Septiembre de 2013, ambas fechas inclusive

Tercero: Beneficio

La campaña consiste en incentivar el uso de la Tarjeta de Crédito Chilena en el segmento Inicial a través de una promoción donde se le indica una meta de compra al cliente. Los clientes que cumplan la meta de compra de \$35.000 recibirán un bono de \$7.000.

Para cumplir la meta sólo deben usar su Tarjeta de Crédito Chilena en cualquier comercio nacional afiliado a Transbank.

El abono del beneficio se hará efectivo en el estado de cuenta del mes siguiente o subsiguiente a la fecha de término de la promoción.

Cuarto: Vigencia de la Promoción

Promoción vigente desde el 01 de Septiembre hasta el 30 de Septiembre de 2013, ambas fechas inclusive.

Quinto: Publicación de resultados

La entrega de los premios, con indicación a lo menos del nombre de las personas ganadoras, serán publicados en la página web de BancoEstado, www.bancoestado.cl a más tardar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha de término de la promoción.

Sexto: Responsabilidad, Aceptación de bases y autorización

La participación en la Promoción implica el total conocimiento y aceptación de estas bases. A mayor abundamiento, cada ganador otorga todas las facilidades y autorizaciones que fueren procedentes para dar a conocer al público en general la existencia de los premios y de los premiados, como BancoEstado y están autorizados para publicar y promocionar por cualquier medio escrito o audiovisual, y en forma indefinida, el nombre y datos personales de cada uno de los ganadores, incluyendo imágenes y/o fotografías de cada uno de ellos, sin derecho a cobro de ninguna suma de dinero.

Séptimo: Aclaraciones

BancoEstado se reserva el derecho de aclarar, complementar, interpretar o modificar las presentes Bases en cualquiera de sus partes, mediante addendum a éstas, las cuales deberán ser incorporadas en el sitio www.bancoestado.cl